ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	**SI X** NO___NO APLICA___ **NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO:** 2024-764000009 **NOMBRE DEL PROYECTO:** IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, ESTRATEGIAS EN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN, Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES LA UNION **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Ambiental **META DEL PRODUCTO:** Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres.
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	**SI X** NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: N/A EXPEDIDO POR: N/A **NO APLICA: X**

1. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, y la subsección 6, ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El municipio de La Unión Valle. Para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas WEB:

- Portal Colombia Compra Eficiente- SECOP- www.colombiacompra.gov.co

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- www.dane.gov.co
- SIREM Superintendencia de sociedades sirem.supersociedades.gov.co

El presente proceso de selección se ubica dentro del sector secundario de la economía, el cual está conformado por todas aquellas actividades que implican la transformación de bienes, que se utilizan como materia prima para la fabricación de otros elementos.
El sector secundario está compuesto por varios subsectores en los cuales, se realizan una gran cantidad de actividades, para transformar las materias primas, en productos de consumo elaborado o semielaborados; estos subsectores son:

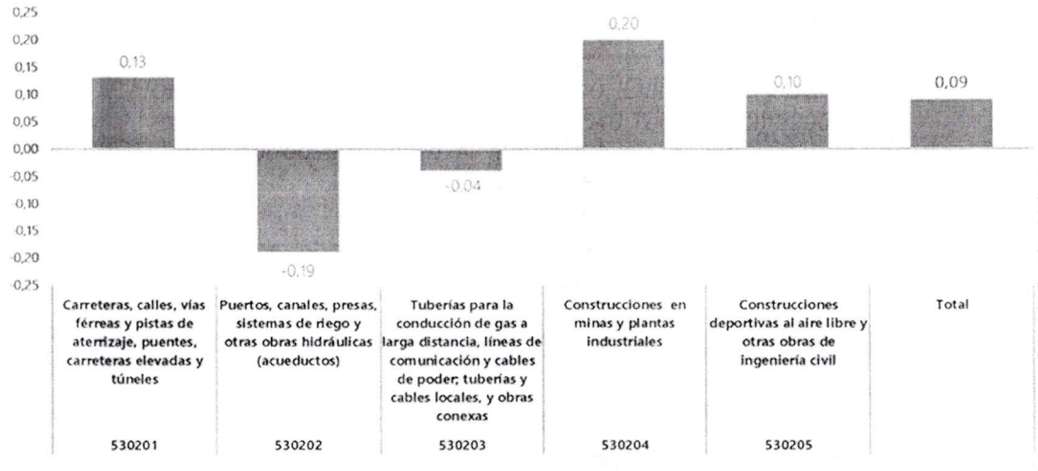
- Artesanías
- Industria
- Construcción
- Generación de Energía

De acuerdo a lo anterior y evidenciando los diferentes subsectores que se desprenden del sector secundario de la económica, este análisis se direcciona al subsector de la construcción el cual no solo se encamina a realizar actividades de construcción de edificios, viviendas, carreteras etc. Sino también a de actividades de mantenimiento y adecuación de terrenos y demás infraestructura para satisfacer las necesidades de la población.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Julio 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Introducción

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores2. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.

1. Resultados mensuales (julio 2026 / junio2026)

1.1. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,19	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,04	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,10	0,01
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2026 con junio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas al igual que Tuberías de larga distancia (0,46% cada uno), seguidas de Puertos, vías navegables e instalaciones conexas y Construcciones en minas (0,39% cada uno). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-1,17%), Cables locales y obras conexas (-0,62%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,06%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,12	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	0,25	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,11	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,46	0,01
53222	Túneles	3,09	0,08	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,06	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,39	0,00
53233	Represas	0,03	0,38	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-1,17	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,46	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,17	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,15	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,62	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,39	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,06	0,00
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

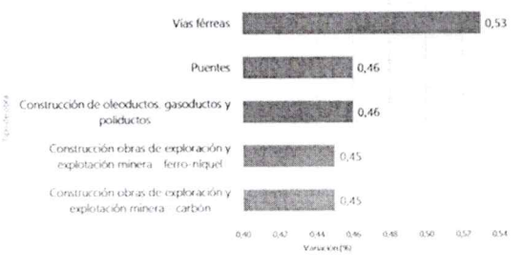
Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3. Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar julio de 2026 con junio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías férreas (0,53%), puentes y construcción de oleoductos. gasoductos y poliductos (0,46% cada uno). Por su

parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: sistemas de riego (-1,17%), construcción de líneas de media y baja tensión (-0,64%) y construcción de redes eléctricas (-0,57%). (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,09%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, construcción de oleoductos, gasoductos y poliductos y transporte masivo los cuales sumaron 0,07 puntos porcentuales a la variación total.

1.4. Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a junio de 2026 se presentaron en: equipos (0,18%), materiales (0,12%) y maquinaria (0,11%) (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Julio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,12	0,06
Herramienta Menor	2,14	0,01	0,00
Maquinaria	12,71	0,11	0,01
Equipos	6,18	0,18	0,01
Mano de obra	16,89	0,03	0,01
Transporte	8,89	0,07	0,01
Equipos especiales para obra	1,89	-0,57	-0,01
Total	**100**	**0,09**	**0,09**

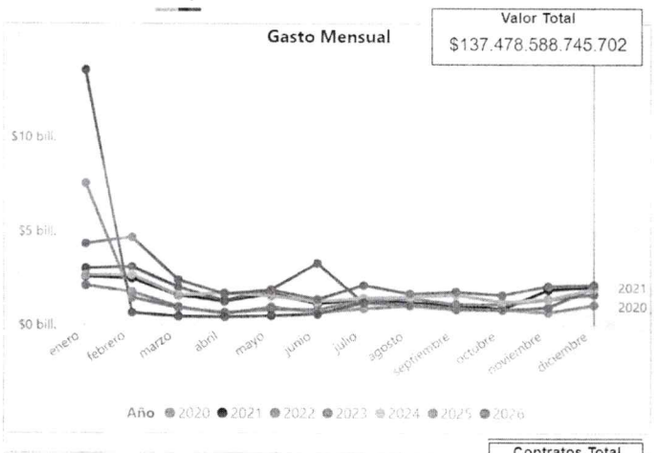
Fuente: DANE, ICOCIV.

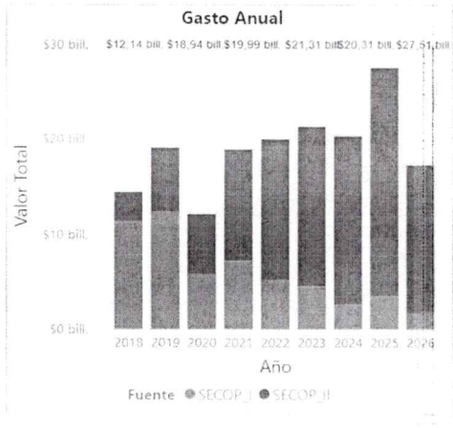
Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

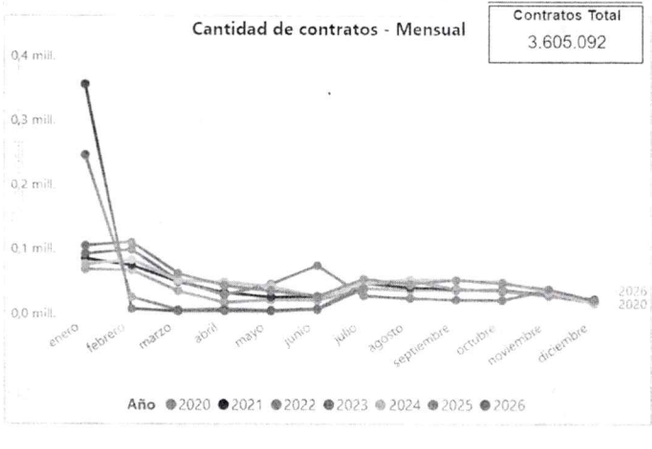
ANÁLISIS DE LA OFERTA:

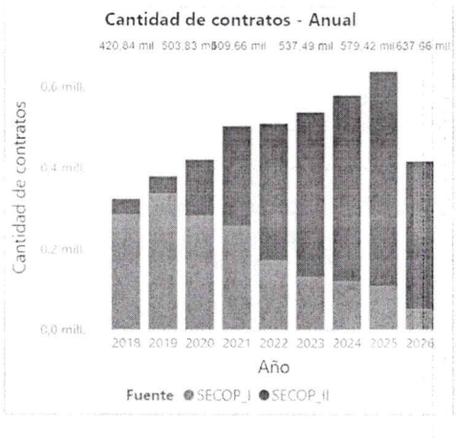
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

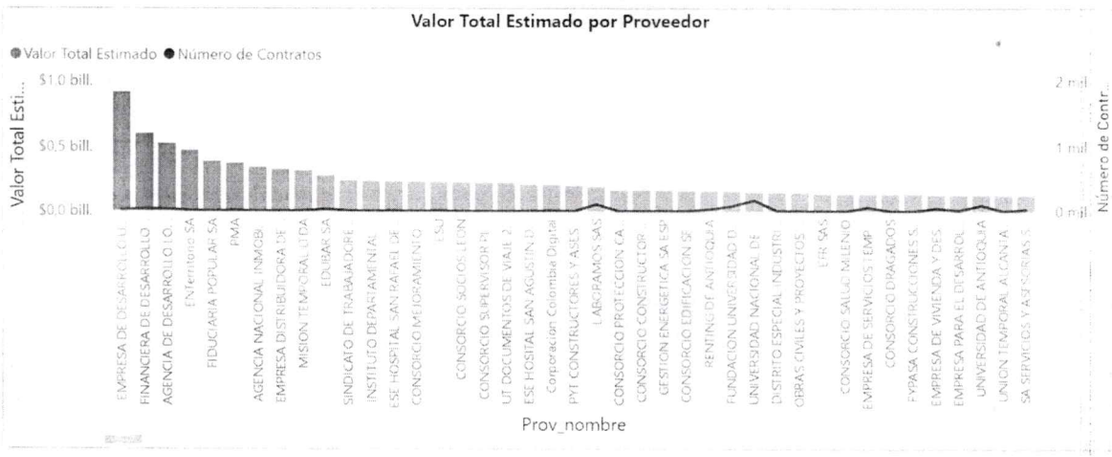


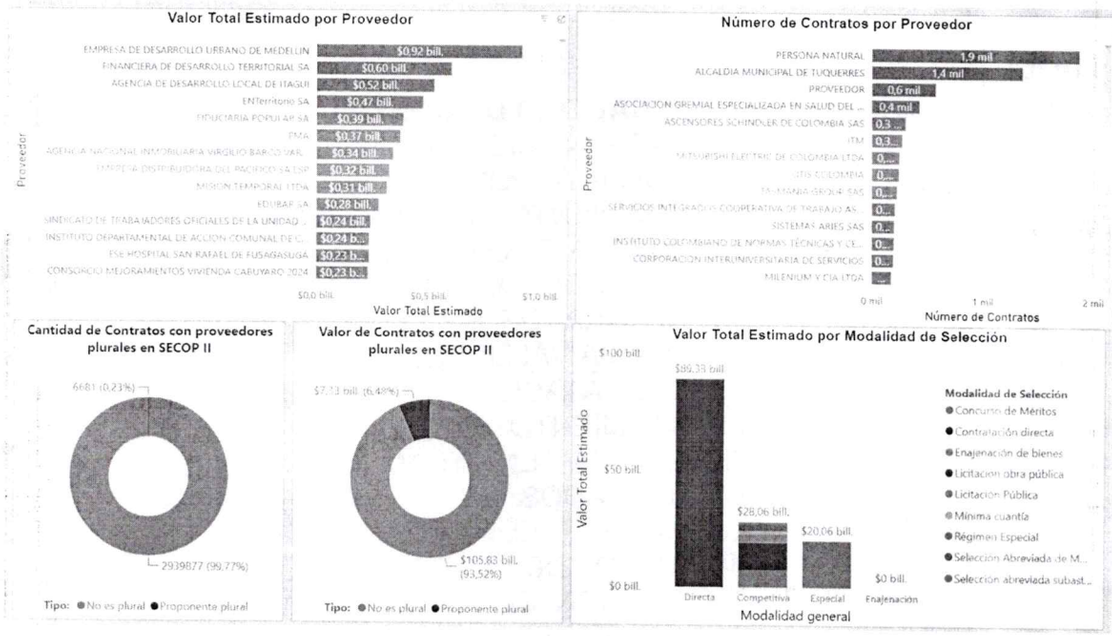


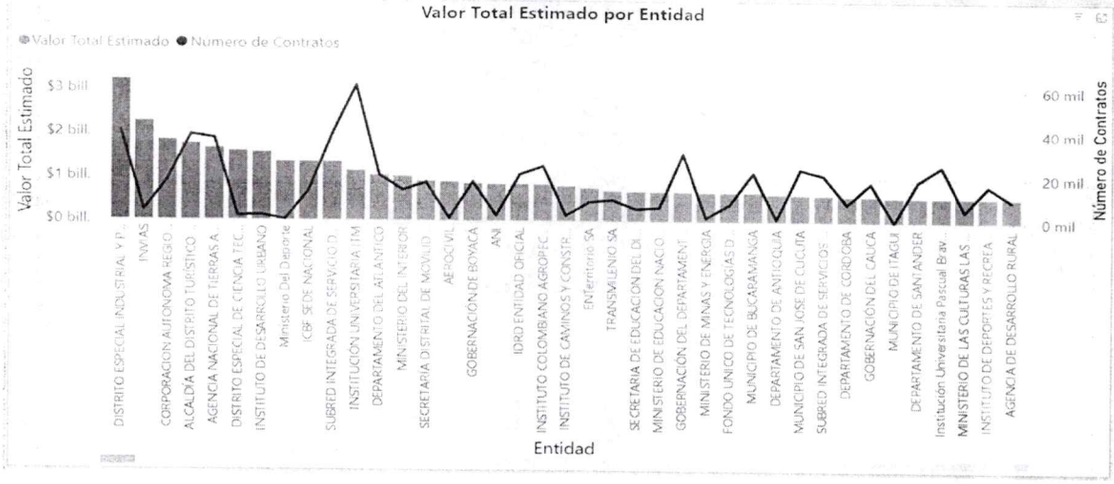




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$137,48 bill.	1.00 mill.	3,61 mill.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1111 - Tierra y piedra	0,02%	43	$7.159.507.614	0,01%	686	$95.835.884.082	0,07%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	0,12%	73	$43.495.035.798	0,03%	1529	$756.744.765.483	0,55%
2510 - Vehículos de motor	0,07%	71	$16.494.364.715	0,01%	1718	$398.761.754.453	0,29%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2,39%	2707	$1.449.166.724.345	1,05%	45045	$15.896.781.451.846	11,56%
8011 - Servicios de recursos humanos	13,70%	409156	$14.462.761.068.468	10,52%	3493136	$91.991.376.869.542	66,91%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	3,68%	4021	$1.274.240.718.506	0,93%	61101	$28.033.768.741.039	20,39%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	0,03%	135	$19.867.674.492	0,01%	1877	$305.319.279.257	0,22%
Total	20,01%	416206	$17.273.185.091.938	12.56%	3605092	$137.478.588.745.702	100,00%

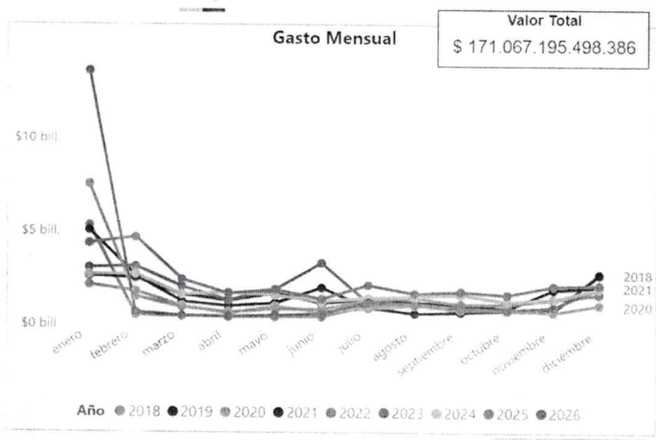
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

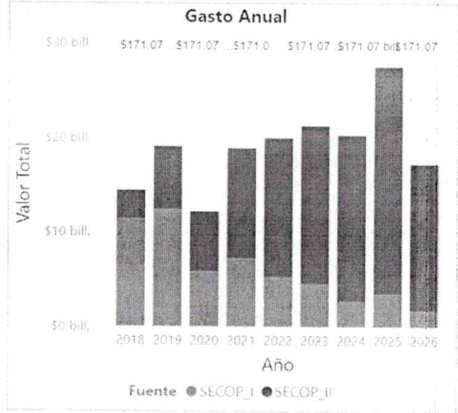
Revisada la página del SECOP, se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

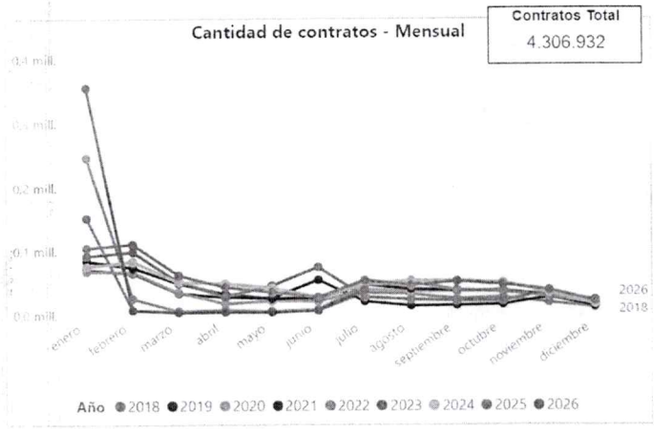
No. PROCESO.	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
SAMC-016-2025 CO1.NTC.9194056	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LOS TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RIO BUGALAGRANDE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	$65,000,000
SAMC-001-2026	MUNICIPIO DE TORO – VALLE DEL CAUCA	DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL LAZARO, EN EL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 0153 DE 2025, FIRMADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA CVC	$71.501.078
MED - SA 005 DE 2025	MUNICIPIO DE EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCA DE RIO DOVIO	$65,000,000

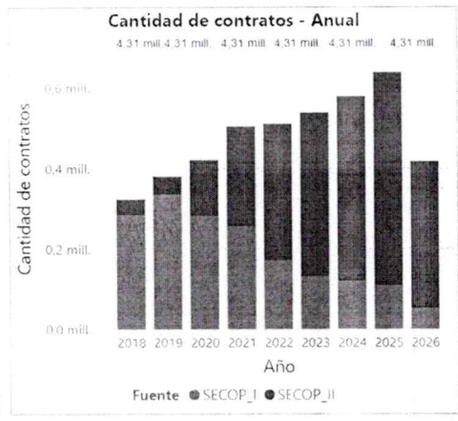
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

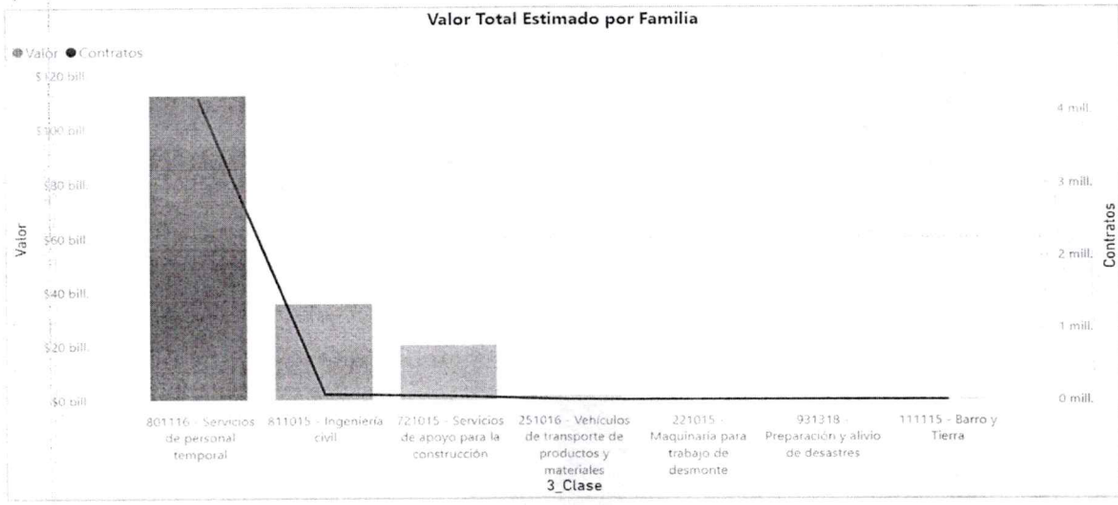
ANÁLISIS DE LA DEMANDA





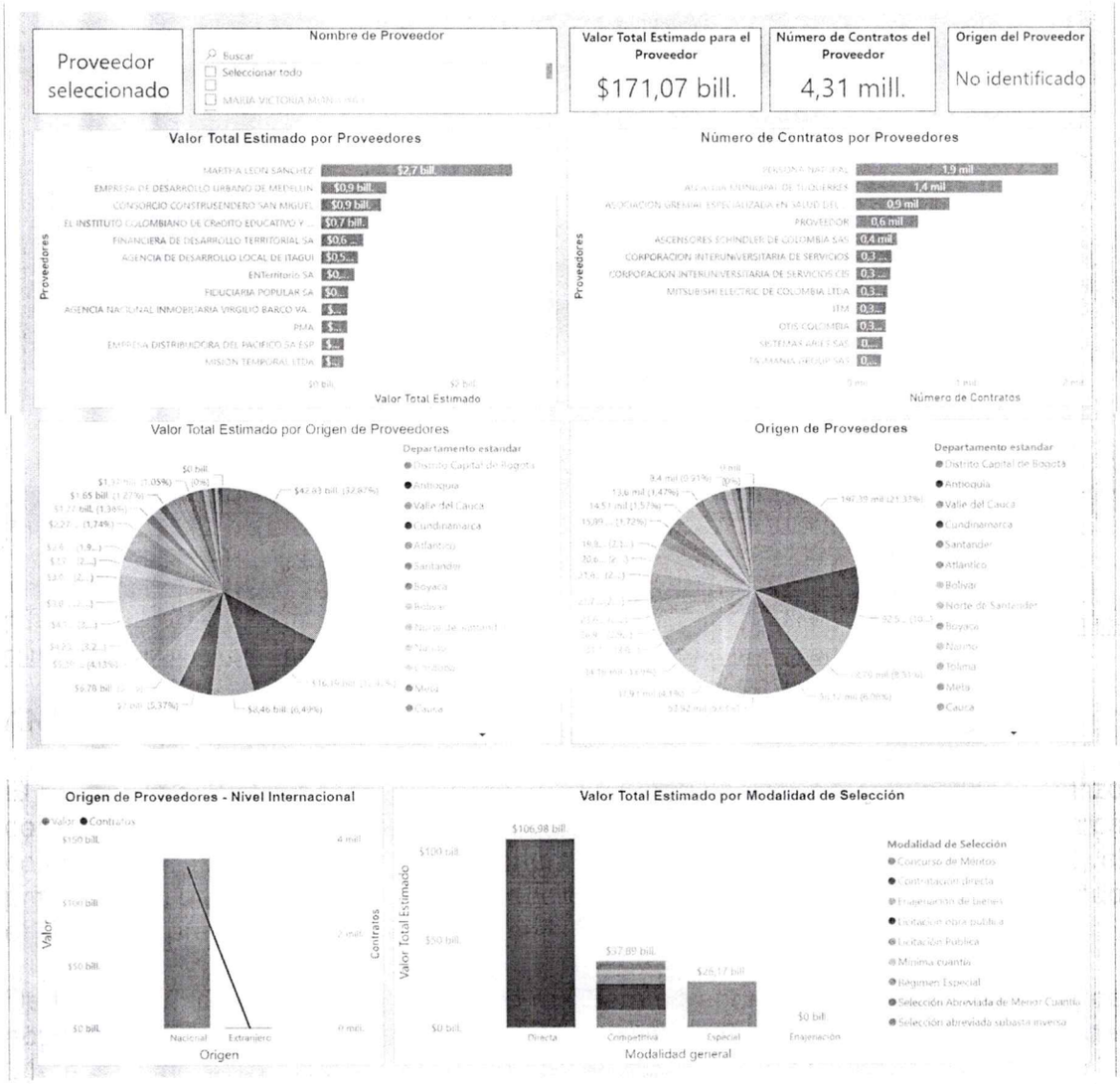






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	11,01%	409156	$14.462.761.068.468	8,45%	4154924	$112.308.741.539.180	65,65%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2,95%	4021	$1.274.240.716.506	0,74%	84249	$35.439.722.105.311	20,72%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1,92%	2707	$1.449.166.724.345	0,85%	59948	$20.243.937.745.588	11,83%
2510 - Vehículos de motor	0,05%	71	$16.494.364.715	0,01%	2455	$1.579.615.582.995	0,92%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	0,10%	73	$43.495.035.798	0,03%	1985	$1.007.538.270.699	0,59%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	0,02%	135	$19.867.674.492	0,01%	2421	$353.500.156.121	0,21%
1111 - Tierra y piedra	0,02%	43	$7.159.507.614	0,00%	950	$134.140.098.492	0,08%
Total	16,08%	416206	$17.273.185.091.938	10,10%	4306932	$171.067.195.498.386	100,00%



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El municipio de la Unión Valle, con el fin de realizar un análisis consolidado; realizo con el Equipo Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física, y los datos compartidos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, el presupuesto oficial del proceso de selección a través de precios unitarios, arrojando el siguiente presupuesto:

De las cantidades totales, el Municipio realizara un aporte en bienes y servicios, de acuerdo a la contrapartida asentada en el Convenio Interadministrativo No 0084 del 31 de Julio del 2026, correspondiente a:

MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
RETIRO MATERIAL A MÁQUINA MENOR A 10 KILÓMETROS. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS	M3	167	$ 39.957	$ 6.672.819,00

De acuerdo a lo anterior, se concluye que las actividades a contratar corresponden a:

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN ZANJÓN LOS MUERTOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	SUMINISTRO, INSTALACION Y DESISTALACION DE VALLA EN MATERIAL SINTETICO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE MONTAJE Y RETIRO A LA TERMINACION DEL PROYECTO)	UNID	1	$ 1.289.109	$ 1.289.109
2	LEVANTAMIENTO TOPOBATIMETRICO (PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES CADA 50 METROS ANTES DE DESCOLMATACION)	ML	1100	$ 7.049	$ 7.753.900
3	LEVANTAMIENTO TOPOBATIMETRICO (PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES CADA 50 METROS DESPUES DE DESCOLMATACION)	ML	1100	$ 7.049	$ 7.753.900
4	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DEL CAUCE (750 Ml *3 mt de ancho y 0.50 de fondo)	M3	1125	$ 8.090	$ 9.101.250
5	RETIRO MATERIAL A MAQUINA MENOR A 10 KMS INCLUYE CARGUE Y DISPOSICION FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS (350 Ml *3 mt de ancho y 0.50 de fondo)	M3	525	$ 29.166	$ 15.312.150
6	CORTE Y RETIRO MATERIAL FORESTAL (INCLUYE APROVECHAMIENTO)	GL	1	$ 2.585.312	$ 2.585.312
VALOR COSTOS DIRECTOS					**$ 43.795.621**
COSTOS INDIRECTOS					
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 43.795.621**
	ADMINISTRACIÓN			32%	$ 14.014.598
	UTILIDAD			5%	$ 2.189.781
	TOTAL AU			37%	$ 16.204.379
	COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				$ 60.000.000
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					**$ 60.000.000**

Nota: Los análisis de precios unitarios (APU) oficiales, fueron tomados del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO CVC N°0084 Del 31 de Julio del 2026, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca CVC Y El Municipio De La Unión, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y*

RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL ZANJÓN DE LOS MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Conforme al estudio de precios el posible valor del contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000 M/CTE**). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, para la adquisición de los uniformes objeto del presente proceso. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación, deberán hacerlo de acuerdo al presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Dirección Ambiental Regional Brut, a solicitud de la Alcaldía Municipal de La Unión, realizaron recorrido de reconocimiento de la situación presentada en el Zanjón de los Muertos, a su paso por el municipio de la Unión, en el tramo identificado, así:

Tramo ubicado desde el K0+000 Coordenadas geográficas 4º 32' 09,61''N – 76º 06' 24,48''W hasta punto ubicado 1100 metros aguas abajo denominado K1+100 con coordenadas 4º 32' 08,34" N – 76º 05' 51,85'' W zona urbana, Municipio de La Unión, Departamento Valle del Cauca.

De acuerdo con el recorrido realizado por funcionarios de la DAR-BRUT al cauce del Zanjón Los Muertos, en el tramo comprendido desde el K0+000, ubicado en las coordenadas geográficas 4°32'09,61'' N – 76°06'24,48'' W, hasta el punto K1+100, localizado 1.100 metros aguas abajo, con coordenadas 4°32'08,34'' N – 76°05'51,85'' W, se realizó la verificación de las condiciones actuales del cauce, con el propósito de identificar los sectores con mayor acumulación de material sedimentado y establecer las condiciones que puedan estar incidiendo en su comportamiento hidráulico.

Durante la inspección se evidenció la presencia de sedimentos a lo largo de la base del canal, así como sectores con acumulación y estancamiento de agua, situación que permite establecer la existencia de una elevación localizada del lecho y una disminución de la sección hidráulica disponible para la conducción del flujo. Adicionalmente, se identificó material forestal y elementos vegetales caídos sobre el cauce, los cuales constituyen obstáculos para la circulación normal del agua y pueden generar remansos hidráulicos y favorecer la acumulación de material sedimentado.

En atención a las condiciones actualmente verificadas, se considera técnicamente necesaria la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación del cauce en el

tramo comprendido entre el K0+000 y el K1+100, con el propósito de recuperar la sección hidráulica disponible, mejorar las condiciones de conducción del flujo y disminuir los factores que puedan favorecer la generación de represamientos. La intervención comprende la remoción de los sedimentos acumulados y del material forestal localizado dentro del cauce, contribuyendo de esta manera al adecuado funcionamiento hidráulico del sistema y a la reducción de las condiciones de vulnerabilidad que actualmente presenta el sector, en beneficio de las viviendas, predios e infraestructura ubicados en su área de influencia.

Causas: Altas precipitaciones en la cuenca, colmatación por sedimentos de la fuente hídrica debido a las temporadas de lluvias que se han presentado en el municipio en los últimos meses, en especial en la zona alta del municipio de La Unión, la cual ha originado crecientes del zanjón, lo que ha originado el desbordamiento de este ocasionando y poniendo en peligro de inundación las viviendas cercanas al igual que sus áreas aledañas, toda vez que dicha quebrada cruza el municipio por el sector sur de este.

Una creciente hace alusión a un caudal alto que desborde los terraplenes (bordes, jarillones, etc.) a lo largo de un río o quebrada. Dichas crecientes generan en la sociedad daños a la infraestructura de una comunidad, pérdidas económicas por los daños causados, pérdidas de vidas humanas, y un trastorno severo en la dinámica socioeconómica del municipio o región.

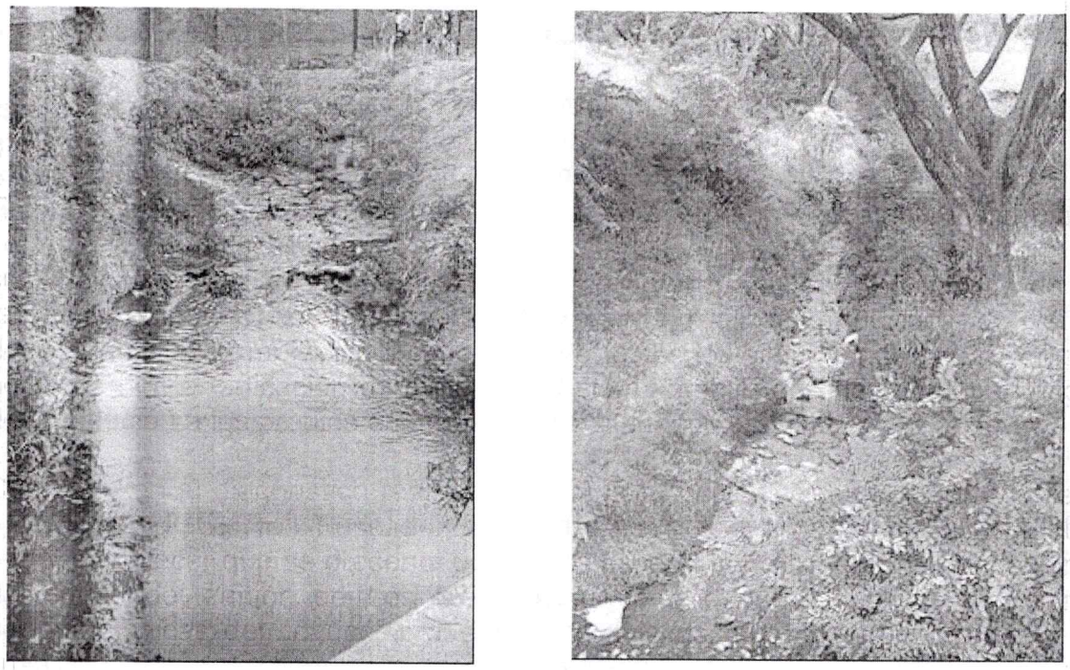
Desde hace más de 30 años, se han venido presentando avenidas torrenciales en el zanjón de los muertos a su paso por la zona urbana del municipio de La Unión, colmatando el lecho del cauce y disminuyendo su capacidad hidráulica, lo que se traduce en aumento de los niveles del zanjón que ha llevado a riesgos de inundación a los predios aledaños con el consiguiente riesgo para los habitantes, así como para animales, enseres e infraestructura del lugar en una cantidad aproximada de 2000 personas de esta zona.

Se realizó recorrido de inspección al cauce del Zanjón Los Muertos, en el tramo comprendido desde el K0+000, ubicado en las coordenadas geográficas 4°32'09,61'' N – 76°06'24,48'' W, hasta el punto K1+100, localizado 1.100 metros aguas abajo, con coordenadas 4°32'08,34'' N – 76°05'51,85'' W, con el propósito de verificar las condiciones actuales del cauce, identificar los sectores con mayor presencia de sedimentación y establecer las condiciones planimétricas y altimétricas que puedan estar afectando su funcionamiento hidráulico.

Durante el recorrido se evidenció la presencia de material sedimentado a lo largo de la base del canal, así como sectores con acumulación y estancamiento de agua, condiciones que reflejan una reducción de la sección hidráulica disponible y una elevación localizada del lecho. De igual manera, se identificó la presencia de material forestal y elementos vegetales caídos sobre el cauce, los cuales pueden actuar como obstáculos al flujo, generar remansos hidráulicos y favorecer la acumulación adicional de sedimentos en sus inmediaciones.

En consideración a las condiciones observadas, resulta técnicamente necesario realizar actividades de limpieza y descolmatación del cauce en el tramo comprendido entre el K0+000 y el K1+100, con el fin de recuperar parcialmente la

sección hidráulica, facilitar la continuidad del flujo y reducir las condiciones que puedan favorecer represamientos o desbordamientos ante incrementos en los caudales que eventualmente se presenten. La intervención contempla la remoción de los sedimentos acumulados y del material forestal que se encuentra dispuesto sobre el cauce, procurando restablecer las condiciones funcionales del canal y contribuir a la protección de las viviendas, predios e infraestructura localizada en el área de influencia.



Situación actual Zanjón de Los Muertos

Entonces teniendo en cuenta que esta zona representa un riesgo ante los embates de las crecientes; ocasionando inundaciones a las viviendas y propiedades con las consiguientes pérdidas materiales, poniendo en peligro la salud y bienestar de las familias habitantes de la zona, se propone la realización de actividades de descolmatación y limpieza del cauce, por ser estos los sitios donde se presenta la necesidad de erradicación de material forestal presente, que ha llevado a riesgos de inundación a los predios e infraestructura aledaños.

Con base en el diagnóstico realizado en la visita ocular, y teniendo en cuenta lo anterior, la UGC, RUT-Pescador; la CVC, Dirección Ambiental Regional BRUT, pudo establecer que se presenta un posible escenario de riesgo por inundaciones del cauce del zanjón de Los Muertos que por topografía o por condiciones geomorfológicas del cauce, presenta gran flujo de materiales de arrastre y en suspensión, que disminuyen la capacidad hidráulica en el tramo el cual atraviesa por la zona urbana sector Norte del municipio siendo posible que en su recorrido llegue a presentar desbordamientos durante las crecientes por disminución de la capacidad hidráulica y ser una amenaza para los pobladores e infraestructura de dicho sector, por lo que se considera viable que se lleve a cabo los trabajos de descolmatación y conformación del cauce del zanjón de los muertos en los sitios mencionados ampliando su capacidad hidráulica, para lo cual se propone una descolmatación en el tramo comprendido Zanjón de Los Muertos, tramo ubicado

desde el K0+000 Coordenadas geográficas 4º 32' 09,61''N – 76º 06' 24,48''W hasta punto ubicado 1100 metros aguas abajo denominado K1+100 con coordenadas 4º 32' 08,34" N – 76º 05' 51,85'' W, Municipio de La Unión, Departamento del Valle del Cauca en una longitud de 1100 metros con un ancho promedio de 3 metros, y una profundidad promedio de 0,5 metros, para un volumen total de 1650 m^3. Por todo lo expuesto, desde la gestión del riesgo se debe proyectar su recuperación hidráulica a través de la descolmatación y limpieza, entendida como medida de contingencia o intervención que apunta a minimizar los efectos de las crecientes sobre los terrenos aledaños y los habitantes del sector.
De igual manera es necesario el retiro del material vegetal presente en el cauce el cual ocasiona represamiento de las aguas y limita el natural descole de estas

En virtud de lo anteriormente descrito, con base en el informe realizado por la DAR Brut, una vez verificada la necesidad por la problemática del Zanjón de los Muertos que afecta su capacidad hidráulica, la CVC a través de la Dirección de Gestión Ambiental, acogiéndose al artículo 2 de la Ley 1523, que reza*: "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano"*, considera viable, por ser de su competencia, que se lleven a cabo los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en el cauce del Zanjón de los Muertos y con ello contribuir a su óptimo funcionamiento, previniendo en gran medida las inundaciones que se presenten con ocasión de la ola invernal.

En este orden de ideas la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en cumplimiento del principio de complementariedad apoyará al municipio de La Unión en el desarrollo de la actividad, a través de la suscripción de un Convenio Interadministrativo entre la CVC y el Municipio No 0084 del 31 de Julio del 2026, el cual permita que el ente territorial adelante la contratación para realizar el mejoramiento de la capacidad hidráulica del cauce del Zanjon de los Muertos a su paso por el municipio, a través de la descolmatación y limpieza en los puntos indicados, teniendo en cuenta la cantidad de sedimento y material vegetal que se presenta actualmente, generando un riesgo en eventos críticos de lluvia.

La CVC priorizó recursos en el presente Plan de Acción 2024-2027, con los cuales se puede atender la necesidad de intervención planteada por el municipio de La Unión y así coadyuvar para atender las actividades a desarrollar y la prevención de un posible desastre.

Lo anterior también se realiza con el propósito de dar continuidad a las actividades programadas y en cumplimiento de las metas consagradas en el Plan de desarrollo "MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE 2024-2027", contando con nombre de proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, ESTRATEGIAS EN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN, Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES LA UNION"; así las cosas, se encuentra inscrito en la Línea Estratégica "AMBIENTAL" que está asociado al Sector: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Programa: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL; el cual tiene como meta *"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN Y ATENCION A DESASTRES"*

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES,

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

2.1. Objeto a contratar:

"REALIZAR OBRAS DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL ZANJÓN DE LOS MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0084 DEL 2026, ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN".

2.2. Clasificación UNSPSC

	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	**0394-2026**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA
22 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00	VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 13 18 00	PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

2.3. Especificaciones técnicas del futuro contrato

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN ZANJÓN LOS MUERTOS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
1	SUMINISTRO, INSTALACION Y DESISTALACION DE VALLA EN MATERIAL SINTETICO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE MONTAJE Y RETIRO A LA TERMINACION DEL PROYECTO)	UNID	1	$ 1.289.109	$ 1.289.109
2	LEVANTAMIENTO TOPOBATIMETRICO (PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES CADA 50 METROS ANTES DE DESCOLMATACION)	ML	1100	$ 7.049	$ 7.753.900

3	LEVANTAMIENTO TOPOBATIMETRICO (PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES CADA 50 METROS DESPUES DE DESCOLMATACION)	ML	1100	$ 7.049	$ 7.753.900
4	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DEL CAUCE (750 Ml *3 mt de ancho y 0.50 de fondo)	M3	1125	$ 8.090	$ 9.101.250
5	RETIRO MATERIAL A MAQUINA MENOR A 10 KMS INCLUYE CARGUE Y DISPOSICION FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS (350 Ml *3 mt de ancho y 0.50 de fondo)	M3	525	$ 29.166	$ 15.312.150
6	CORTE Y RETIRO MATERIAL FORESTAL (INCLUYE APROVECHAMIENTO)	GL	1	$ 2.585.312	$ 2.585.312
VALOR COSTOS DIRECTOS					**$ 43.795.621**

COSTOS INDIRECTOS			
	VALOR COSTOS DIRECTOS		**$ 43.795.621**
	ADMINISTRACIÓN	32%	$ 14.014.598
	UTILIDAD	5%	$ 2.189.781
	TOTAL AU	37%	$ 16.204.379
	COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		$ 60.000.000
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO			**$ 60.000.000**

2.4. Obligaciones Específicas del contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los presentes estudios previos y pliegos de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

a) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños o rediseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
b) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio

ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

c) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
d) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
e) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
f) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El MUNICIPIO.
g) Responder por el pago que deba hacerse al FIC, relacionado al contrato que se derive del presente proceso.
h) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.
i) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
j) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
k) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
l) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por El MUNICIPIO, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
m) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
n) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
o) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
p) Mantener en las obras el personal ofrecido en la propuesta, con los porcentajes de dedicación.

q) Adquirir pólizas requeridas en los presentes estudios previos y en los pliegos del proceso, velando por que estas mantengan actualizadas y vigentes
r) Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por El MUNICIPIO únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
s) Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por El MUNICIPIO, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a El MUNICIPIO con la aprobación de la supervisión, en medio impreso y magnético
t) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO a través de la supervisión, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
u) Todas las demás previstas en el pliego de condiciones

2.5. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con todos los bienes y/o servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
5. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
18. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

2.6. Obligaciones del Municipio:

a. Realizar todos los trámites y legalización del contrato.
b. Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos precontractual, por el valor definitivo una vez realizado el proceso de selección.
c. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
d. Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
e. Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP).
f. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.
g. Liquidar el contrato de acuerdo con el plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y TIPO DE CONTRATO.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

3.1. Modalidad de selección: El presente proceso de selección, se realizará por convocatoria pública, Conforme lo establece el numeral 2), literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección abreviada de Menor Cuantía conforme a lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 049 de 30 de Abril de 2026 *"Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle Del Cauca".*

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiano y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

3.2. Tipo de contrato: El tipo de contrato a celebrar es de OBRA PÚBLICA, en los términos indicados en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; y lo reglamentado del procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la necesidad del servicio a contratar.

3.3. ANÁLISIS REGULATORIO

La **Constitución Política de Colombia** establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo, el artículo 79 reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Igualmente, el artículo 80 dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

El artículo 311 de la Constitución Política señala que corresponde al municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, competencias dentro de las cuales se encuentra la ejecución de acciones encaminadas a la reducción del riesgo y la protección de la población frente a eventos asociados al comportamiento de las corrientes hídricas.

A su vez, la **Ley 1150 de 2007** introdujo medidas para hacer más eficiente y transparente la contratación estatal, desarrollando los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, los cuales orientan el presente proceso de selección.

El **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015** reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública y establece el contenido de los estudios previos, el análisis del sector, la estimación del presupuesto oficial, la distribución de riesgos previsibles, los requisitos habilitantes y los criterios de selección, aspectos que han sido observados para la estructuración del presente proceso.

La **Ley 99 de 1993**, mediante la cual se creó el Sistema Nacional Ambiental – SINA y se organizaron las Corporaciones Autónomas Regionales como máximas autoridades ambientales en su jurisdicción, asignándoles funciones relacionadas con la administración, conservación y recuperación de los recursos naturales

renovables y del medio ambiente, así como la regulación y control sobre el uso de los recursos hídricos.

El presente proyecto se desarrolla en el marco del **Convenio Interadministrativo No. 0084 del 31 de Julio del 2026; suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y el Municipio de La Unión**, mediante el cual se establecieron compromisos institucionales orientados a ejecutar acciones de limpieza y descolmatación en tramos críticos del Zanjón de los Muertos, con el propósito de mejorar la capacidad hidráulica del cauce, disminuir el riesgo por desbordamientos y contribuir a la protección de la población y de la infraestructura ubicada en su área de influencia.

La **Ley 1523 de 2012**, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que las entidades territoriales tienen la responsabilidad de incorporar la gestión del riesgo dentro de sus procesos de planificación y desarrollo, así como ejecutar medidas de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, incluyendo aquellas relacionadas con la mitigación de inundaciones, avenidas torrenciales y demás fenómenos asociados a las corrientes hídricas.

El **Decreto Ley 2811 de 1974** (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente) establece los principios para la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, imponiendo la obligación de prevenir y controlar el deterioro ambiental derivado de las actividades humanas.

En materia de contratación pública, también resultan aplicables la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, así como la Ley 1882 de 2018, que fortaleció los mecanismos de contratación e introdujo medidas para optimizar la contratación de infraestructura y obras públicas.

Así mismo, la estructuración del presente proceso observa los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, especialmente aquellos relacionados con el principio de planeación, la adecuada definición de requisitos habilitantes, la distribución de riesgos previsibles, la determinación del presupuesto oficial y la selección objetiva del contratista.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y TÉRMINOS

a. Valor estimado: De acuerdo con el análisis del sector que contiene el estudio de precios del mercado realizado por esta dependencia, el valor estimado del futuro contrato asciende a **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA**

CORRIENTE ($60.000.000 M/CTE). El valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, para la adquisición de dichos elementos. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación deberán hacerlo de acuerdo al presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación deberán hacerlo de acuerdo al presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle

b. Carga Tributaria

Al contrato resultante del presente proceso de selección objetiva, se le aplicará la siguiente carga tributaria:

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA CERTIFICA

Que el municipio de La Unión, Valle del Cauca por norma legal se encuentra autorizado para efectuar los descuentos de estampillas, tasas pro-deporte, Pro-Cultura, Pro-Anciano, retenciones de industria y comercio (Retenciones de nivel municipal) y Retenciones en la Fuente e IVA (Retenciones Nacionales) a todas las personas naturales o jurídicas beneficiarios de los actos o documentos gravados, por consiguiente me permito certificar los descuentos con sus respectivas tarifas para los contratos de **OBRA PUBLICA**

✓	Estampilla Pro-Hospitales	1%	Departamento del Valle
✓	Estampilla Pro-Univalle	1%	Departamento del Valle
✓	Estampilla Pro-Unipacifico	0.5%	Departamento del Valle
✓	Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	Municipio de La Unión
✓	Tasa Pro-Deporte	2%	Municipio de La Unión
✓	Estampilla Pro-cultura	2%	Municipio de La Unión
✓	Contribución especial seguridad	5%	Municipio de la Unión
✓	Estampilla por la Justicia Familiar	2%	Municipio de la Unión
✓	Retención de industria y comercio	8x1000	Municipio de la Unión
✓	Retención en la fuente	2%	DIAN
✓	Retención de IVA	15% sobre el IVA	DIAN
✓	Orden de Pago	$ 5.520	Municipio de la Unión

MARIA DEL PILAR TAMAYO VARELA
Profesional Universitaria

C). Forma de pago: Para el presente proceso se dará un anticipo del 40%; el restante del valor del contrato se pagara mediante actas parciales según avance de Obra, para lo cual se medirá la obra realizada a satisfacción, conjuntamente entre el CONTRATISTA y la SUPERVISION de Obra hasta completar el 100% del valor del contrato y posterior firma del Acta de terminación y/o Acta de recibo a satisfacción del contrato de obra previa aprobación de la supervisión.; Dichas sumas se cancelaran dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista.

Para el trámite del pago de las cuentas se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Informe del contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, que acredite el porcentaje de avance de obra, acompañado Acta de Obra, Memorias de Campo, registro fotográfico, seguimiento y cumplimiento al cronograma de la obra.
2. Informe de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el porcentaje de avance de obra.
3. Relación de trabajadores para la ejecución del objeto contractual, durante el periodo a cancelar, junto con las correspondientes planillas de pago de la Seguridad Social Integral.
4. Factura y/o cuenta de cobro, con el certificado de la cuenta bancaria

Nota: No se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en este pliego de condiciones.

Dichas sumas se pagarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el trámite administrativo correspondiente para su pago, salvo que la supervisión solicite o requiera correcciones a los documentos presentados por el contratista, en cuyo caso, el plazo anterior contará a partir de la corrección realizada; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí.

Nota: No se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en los documentos precontractuales.

c. Rubro Presupuestal

RUBRO:	2.3.2.02.02.005.3205021.54590.16.0.01.1046
NOMBRE DEL RUBRO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, ESTRATEGIAS EN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN, Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES LA UNIÓN.
FUENTE:	CONVENIO CVC N°0084 DE 2026.

VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000 M/CTE).

5. **Plazo de ejecución:** Dos (02) meses, contados a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación de la Propuesta

Debidamente diligenciada y suscrita por el proponente o su representante legal y por el profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar) (Anexo 3 del pliego de condiciones).

b. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

El Proponente, con la presentación de su oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Teniendo en cuenta los aspectos contenidos en los pliegos.

c. Acreditación de la Existencia y la Representación Legal

Los Proponentes que tengan la calidad de persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El Documento debe ser expedido máximo dentro los 30 días anteriores a la fecha señalada para el cierre del proceso de selección, donde conste que el objeto social permite presentar la propuesta respectiva, celebrar y ejecutar el contrato resultante del proceso de selección objetiva.

d. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 Subsección 5, Sección 1, Capitulo 1, Titulo 1, Parte 2, que regulan el Registro Único de Proponentes; para poder participar en el presente proceso de selección todos los proponentes deben acreditar la inscripción en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Este certificado debe encontrarse vigente y en firme y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del término para presentar propuestas al proceso.

Por lo anterior, para participar en el presente proceso de selección los proponentes deben encontrarse clasificados así:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA
22 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00	VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 13 18 00	PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

Nota: Tratándose de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura todos los integrantes del proponente plural deben contar con la totalidad de los códigos caso contrario será rechazada la oferta.

e. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIERO Y ORGANIZACIONALES)

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE. El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, vigente y en firme, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP. Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez (IL):

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

IL = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Índice de endeudamiento

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a largo plazo del proponente con relación a sus fondos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.

NE = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) *100

Capacidad Organizacional

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que se describen a continuación.

Rentabilidad del patrimonio (ROE)

Mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio.

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del activo (ROA)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total

Análisis de la capacidad organizacional y financiera del mercado

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-04), numeral IV, se analizó:

Capacidad Financiera: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Para el análisis financiero y organizacional se tomó una muestra aleatoria de la base de datos del SIREM, en el sector de la ingeniería civil con empresas que tienen influencia a nivel nacional, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	IL	NE	ROE	ROA
800006785	PEREA Y CIA S.C.S.	YUMBO	1,54	0,23	1,10	0,52
800024524	SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS S.A.S	CALI	5,50	0,29	0,30	0,21
800026389	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES ECO S. A.	MANIZALES	0,93	0,21	-0,18	-0,02
800029113	EL PODER ELECTRICO S AS	CALI	1,54	0,34	0,10	0,03
800050757	CONSTRUCTORA ECHEVERRI Y GIRALDO S.A.	MANIZALES	6,00	0,16	1,99	0,28
800053110	OMEGA INGENIEROS S.A.S	CALI	1,85	0,11	0,10	0,04
800053915	INVERSIONES BAMER S A S	PEREIRA	0,75	0,18	0,37	0,08
800068187	HERNANDEZ BOHMER CONSTRUCCIONES S A S	CALI	12,14	0,08	-0,03	0,04
800069640	JURI CONSTRUCTORES LTDA	CALI	1,01	0,25	0,23	0,03
800071745	CONSTRUIR LIMITADA	GUADALAJARA DE BUGA	4,85	0,18	0,11	0,09
800081388	A C Y MS LTDA	CALI	10,52	0,35	0,10	0,07
800112010	PROTELEC S.A.S	CALI	3,37	0,20	0,38	0,31
800113213	INVERSIONES TULUA S A S	TULUA	17,88	0,31	0,03	0,02
800115452	FINLANDIA LTDA	YUMBO	2,07	0,25	0,27	0,20
800119214	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S	CALI	9,85	0,21	0,80	0,63
800145838	MEGACONSTRUCTORES S.A.S	CALI	1,91	0,27	0,06	0,04
800152350	OBASCO & CIA LIMITADA	CALI	1,66	0,29	0,12	0,05
800159645	INSER LTDA.	CALI	6,65	0,13	0,00	0,09
800163131	INGENIERIA DISEÃ'O Y CONSTRUCCION SAS	CALI	0,95	0,28	0,00	0,10
800164336	CONSTRUCTORA CASTILLA LTDA	MANIZALES	19,83	0,15	0,16	0,14
800186765	APLICAR LTDA	CALI	1,63	0,59	0,37	0,15
800188665	C P A CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S A EN CONCORDATO	PALMIRA	1,20	0,53	0,02	0,01
800188715	JURI MEJIA Y CIA S EN C	CALI	1,19	0,24	0,49	0,13
800210309	DIPROCON INGENIERIA S.A.S	MANIZALES	12,36	0,16	1,86	1,56
800211375	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDA DEL VALLE S A	CALI	2,59	0,29	0,00	0,89
801001608	BARILOCHE S A S	CALI	1,68	0,17	0,07	0,02
801004232	ARQUITECTURA CIVIL S.A.S.	ARMENIA	6,21	0,16	0,01	0,00
			5,10	**0,24**	**0,33**	**0,21**
			>=	<=	>=	>=

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar en su RUP su capacidad financiera y organizacional de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO
Índice de liquidez	Mayor o igual 5,10
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,24
Patrimonio	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial
Esta información será verificada del RUP (con una expedición no mayor a 30 días de expedición) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural)	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**REQUISITO**
Rentabilidad Sobre los Activos (ROA)	Mayor o igual a 0,21

Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0,33
Esta información será verificada del RUP (con una expedición no mayor a 30 días de expedición) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural)	

f. PERFIL DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de idoneidad, experiencia y personal mínimo:

IDONEIDAD, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:

Idoneidad y Experiencia General:

Acreditar mínimo diez (10) años de constitución (para personas jurídicas y/o para Persona Natural) mediante cámara de comercio, y demostrar en su objeto social o actividades económicas: la construcción de obras civiles, sanitarias y ambientales; y/o similares con el objeto contractual del presente proceso.

Experiencia Especifica del Oferente:

Acreditar en máximo un (01) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privada en calidad de contratista; cuyo objeto esté relacionado con la limpieza y/o descolmatación de ríos y/o quebradas; el valor del contrato deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV, los cuales deberán estar debidamente inscritos en el R.U.P. (con una expedición no menor a 30 días), de igual forma, deberá contar cada contrato con la totalidad de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA
22 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00	VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 13 18 00	PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

Nota 1: Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), y todos los que conforman el proponente plural deberá contar con la totalidad de las anteriores clasificaciones.

Nota 2: Además del RUP, deberá aportarse certificación o constancia de la Entidad Contratante. A falta de certificación o constancia, podrá acreditarse mediante los contratos siempre y cuando se acompañen de las actas de liquidación de los mismos. En todo caso, la documentación deberá contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Número del Contrato.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Duración del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Los proponentes deberán acreditar, como mínimo, el personal que se describe a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Cantidad	PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero(a) civil con experiencia mínima de Cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Además, deberá ser Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental.
INSPECTOR DE OBRA	1	Tecnólogo(a) en obras civiles y/o construcción con experiencia mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Deberán aportar: hojas de vida, certificaciones para demostrar experiencia y formación académica arriba descritas, tarjeta o licencia profesional cuando aplique.

NOTA 1: Serán declaradas NO HÁBILES en cuanto al perfil del proponente las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en este literal.

g. Garantía de Seriedad de la Propuesta

h. Certificación de Pagos al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda de conformidad con la ley, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

i. Verificación Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Entidad se reserva el derecho de realizar la Verificación de los Antecedentes disciplinarios, Fiscales y Judiciales de cada uno de los proponentes; en el caso de proponentes plurales se realizará la verificación a cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

j. El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía

k. Diligenciamiento de Todos los Anexos

El proponente deberá presentar todos los anexos del pliego de condiciones completamente diligenciados, y firmados

	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Formato de presentación de las ofertas (anexo del pliego)
	Formato Único de Hoja de Vida DAFP de persona natural, o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica; en todo caso deberán estar diligenciados y firmados.
	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de no ser responsable de IVA (régimen simplificado), o Declaración de renta en caso de pertenecer ser responsable de IVA (régimen común). Si pertenece a un régimen especial de tributación diferente a los anteriores deberá acreditarlo, y aportar el documento que, de acuerdo con su régimen haga las veces de la declaración de impuesto de renta.
	Registro Único Tributario – RUT de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.

PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE SOCIEDADES FUTURAS	Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Anexo 07 (Declaración de No multas o sanciones) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado del RUP: del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, actualizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, con corte al 31 de diciembre de 2025. En cualquier caso, la información contenida en el RUP debe estar firme a la fecha de entrega de la propuesta, antes de la apertura del sobre económico, y para tal efecto debe presentar certificado del RUP en el que se evidencia la firmeza de la información; con una antelación no mayor a 30 días al cierre del proceso. En caso contrario, la oferta será rechazada según lo establecido en las causales del rechazo
	Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie la construcción de obras civiles, sanitarias y ambientales y/o similares con el objeto contractual del presente proceso, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).
	Anexo 09, (Declaración de No inhabilidades e incompatibilidades) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST) Certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, así como la aplicación de la tabla diagnóstica de valoraciones de estándares mínimos con criterio IGUAL O MAYOR AL OCHENTA POR CIENTO (80%) y con valoración obtenida como MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.
	Anexo 09, (Declaración de No inhabilidades e incompatibilidades) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.

	Anexo 01, Compromiso Anticorrupción con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Anexo (Conformación de Unión temporal, consorcio) o promesa de sociedad futura que indique la composición accionaria (anexo 13) (cuando aplique)
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Consulta de antecedentes penales y requerimiento judiciales de la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Consulta antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica. Anexo
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro

	de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (REDAM - Ley 2097 de 2021).
	Certificación bancaria
	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía
	IDONEIDAD, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA: Acreditar mínimo diez (10) años de constitución (para personas jurídicas y/o para Persona Natural) mediante cámara de comercio, y demostrar en su objeto social o actividades económicas: la construcción de obras civiles, sanitarias y ambientales; y/o similares con el objeto contractual del presente proceso. **Experiencia Especifica del Oferente:** Acreditar en máximo un (01) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privada en calidad de contratista; cuyo objeto esté relacionado con la limpieza y/o descolmatación de ríos y/o quebradas; el valor del contrato deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV, los cuales deberán estar debidamente inscritos en el R.U.P. (con una expedición no menor a 30 días), de igual forma, deberá contar cada contrato con la totalidad de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA
22 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00	VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 13 18 00	PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Los proponentes deberán acreditar, como mínimo, el personal que se describe a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Cantidad	PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero(a) civil con experiencia mínima de Cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Además, deberá ser Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental.
INSPECTOR DE OBRA	1	Tecnólogo(a) en obras civiles y/o construcción con experiencia mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Deberán aportar: hojas de vida, certificaciones para demostrar experiencia y formación académica arriba descritas, tarjeta o licencia profesional cuando aplique.

Además de los requisitos exigidos en los presentes estudios previos deben tenerse en cuenta lo señalado en los pliegos de condiciones del proceso

6. PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Indicador	Índice requerido
Factor Técnico programa de Obra- Metodología- Plan de Trabajo - Organización	40
Factor Económico	20
Factor de Calidad	20
Mano de Obra Municipal	8
Factor incentivo a la industria nacional	10
Personal con discapacidad	2
Total	**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE escogerá el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020.

FACTOR TÉCNICO – 40 PUNTOS

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 40 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta técnica o programación de la obra	20
Metodología, Plan de Trabajo y Organización	20
TOTAL	40

FACTOR ECONÓMICO - 20 PUNTOS

Se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establece a continuación.

INDICADOR
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomará los primeros dos decimales de la TRM a la fecha de entrega de las propuestas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método

De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.74 a 0.99	4	Menor valor

NOTA: Será causal de rechazo de la oferta del proponente, si el valor de la oferta económica supera el presupuesto oficial o si el valor de la oferta económica es inferior al noventa y siete por ciento (97%) del presupuesto oficial.

- **FACTOR DE CALIDAD – 20 PUNTOS**

El factor de calidad tiene un puntaje de hasta 20 puntos, y se calculara de acuerdo con el siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Presentación del equipo de trabajo y cumplimiento de experiencia	20
Total factor de calidad	20

- Puntaje por presentación de personal y cumplimiento de experiencia

De acuerdo a los análisis de AU hechos por la entidad se evaluará la mano de obra que empleará el contratista a partir de la información suministrada por los proponentes en el Anexo 11 – personal a emplear en la obra.

Este componente se evaluará en razón de la presentación del equipo de trabajo y la mayor oferta de mano de obra calificada y no calificada así:

Si el equipo de trabajo cumple con los siguientes requisitos se otorgarán 20 puntos

Si no cumple con todos los requisitos solicitados se otorgarán 0 puntos.

PERSONAL MÍNIMO Y REQUISITOS SOLICITADOS

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Cantidad	PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero(a) civil con experiencia mínima de Cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Además, deberá ser Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental.

INSPECTOR DE OBRA	1	Tecnólogo(a) en obras civiles y/o construcción con experiencia mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

NOTA: Los requerimientos se cumplen en cualquier obra debidamente certificada, en el caso que el proponente sea persona natural o jurídica o se trate de un consorcio o unión temporal, aquella, los representantes legales de estas o los integrantes podrán ejercer algunos de los cargos requeridos en su propia propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la entidad. La experiencia que certifique como contratista se le aceptara igualmente para cualquiera de los cargos solo en su propia propuesta, No se aceptara subcontratos como certificación.

- De obras públicas:

Deberán presentar certificaciones expedidas por la entidad pública contratante, en la que se verifique tal condición. De no ser posible se aceptará la certificación expedida por el contratista acompañado de la certificación de la entidad pública expedida al contratista.

- De obras privadas:

Para las obras privadas, deberán presentar certificación expedida por el titular de la licencia urbanística o de construcción, y anexar copia de la misma expedida por curaduría urbana o entidad competente, acompañada de la copia del formulario único nacional (en caso de que aplique), y la copia del respectivo ¡certificado de permiso de ocupación" de que trata el artículo 53 del Decreto 1469 de 2010 "por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones", expedido por la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de obra, o el que aplique de acuerdo con la reglamentación vigente a la fecha.

NOTAS:
a) la entidad se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos.
b) el contratista para la ejecución de la obra, debe vincular directamente mediante contrato de trabajo, el personal que requiera para la ejecución de la obra.
c) para efectos de pago, el contratista debe aportar mensualmente los comprobantes de pago de dichas obligaciones.

- **MANO DE OBRA MUNICIPAL – 8 PUNTOS**

Se evaluará la MANO DE OBRA DEL MUNICIPIO que empleará el contratista a partir de la información suministrada por los proponentes en el Anexo 11 – PERSONAL A EMPLEAR EN LA OBRA

Este componente se evaluará en razón a la mayor oferta de mano de obra no calificada del Municipio de la Unión Valle del cauca, así:

Oferta	Puntaje
Si con la oferta se presentan Cuatro (04) o más personas de la mano de obra no calificada del Municipio de La Unión Valle	se asignarán 8 puntos
Si con la oferta se presentan entre Una (01) y Tres (03) personas de la mano de obra no calificada del Municipio de la Unión Valle	se asignarán 4 puntos
Si con la oferta no se presentan personal para la mano de obra no calificada del Municipio de La Unión Valle	se asignarán **0** puntos

NOTA: Las personas relacionadas para trabajar en las obras se verificarán su residencia para efectos de asignar el puntaje en las bases de datos del SISBEN consultadas en el sitio web https://wssisbenconsulta.sisben.gov.co/DNP_SisbenConsulta/DNP_SISBEN_Consulta.aspx.

- **PUNTAJE PARA INCENTIVAR O ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas, EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE ha definido asignar hasta un máximo de DIEZ (10) puntos a los proponentes que ofrezcan bienes o servicios Nacionales así:

a) Las ofertas de bienes y servicios nacionales equivalentes al 100% recibirán un puntaje de DIEZ (10) puntos.

Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CERO (0) puntos.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD – 2 Puntos

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%)

del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de la Entidad con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre

completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
																Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	Valoración del riesgo Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Incumplimiento del contrato	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato causando perjuicios a la entidad territorial	Perdida de esfuerzos territoriales, procesos legales por incumplimiento, incumplimiento	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	5	Valoración: Catastrófico / Cualitativamente: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	7	Riesgo Alto	Contratista	solicitud al contratista de la expedición de póliza que ampare el cumplimiento del contrato por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, a favor del municipio; realizar seguimiento al desarrollo del objeto contractual por parte de la supervisión del mismo.	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista	con la suscripción del contrato, expedición de resolución de aprobación de la garantía y previa firma del acta de inicio	con la firma del acta de terminación del contrato	aprobación de póliza de cumplimiento, previo a los pagos a efectuarse según informe de la supervisión del contrato	Mensualmente
2	Retrasos injustificados en la selección del contratista atribuibles a desistimiento de suscribir el contrato, o por falta de oferentes	Específico	Interna	Selección	Operacional	Negación por parte del oferente seleccionado a suscribir contrato bajo las condiciones establecidas en los pliegos y demás documentos previos, no	Retrasos en la ejecución del objeto contractual, pérdida de tiempo en desarrollo de un proceso de convocatoria que no contara con oferentes, incumpli	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	5	Valoración: Catastrófico / Cualitativamente: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del	6	Riesgo Alto	Contratista	Se establecerá en los documentos previos y pliegos de condiciones la presentación de póliza de seriedad de la oferta, que permita cubrir el daño que se pued	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato	4	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Elaboración de documentos y estudios previos en los que se solicite la póliza que	Con la aprobación de la póliza de cumplimiento presentada por el oferente	con la evaluación de las ofertas presentadas por cuenta del comité designado según manual de contratación	De acuerdo al cronograma establecido en el futuro pliego, y en todo caso antes de la adjudicación del contrato

						presentación de oferentes al proceso declarándose desierto	miento de plazos del contrato.				valor del contrato de más del 30%			a ocasionar al municipio, solicitar como obligatoria la manifestación de interés de los posibles oferentes en búsqueda de identificar oportunamente si el proceso podría según el caso declararse desierto evitando de esta manera continuar con un proceso que no tendrá adjudicatario			entre el 5% y el 15%													
3	Pocaidoneidad del contratista a seleccionado o de su equipo de trabajo	Específico	Interna	Selección	Operacional	inadecuada selección del contratista por falta de idoneidad, experiencia relacionada con poca capacidad técnica y finan	Riesgo para la ejecución del contrato, dilatación de entregables relacionados al objeto contractual o defici	3	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	5	Valoración: Catastrófico / Cualitativamente: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contra	8	Riesgo Extremo	Entidad contratante	En la estructuración de los pliegos de condiciones definitivos se establecerá claramente los perfiles de idoneidad y exper	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el	4	Riesgo bajo	Sí	Entidad contratante	Elaboración de documentos y estudios previos en los que se	Con la liquidación del contrato de obra	durante la evaluación de la oferta presentada por el contratista y mensualmente con la pres	Durante la planeación y elaboración de los documentos y estudios previos, evaluación de la oferta y			

| | | |

4	Incumplimiento de pago a los profesionales del equipo de trabajo y personal de apoyo (mano de obra no calificada)	Específico	Interna	Ejecución	Regulatorio	No pago de seguridad, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que estará vinculado al desarrollo de la obra tanto mano de obra calificada y no calificada	Incumplimiento del contrato, procesos legales por no pago a personal	3	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	5	Valoración: Catastrófico / Cualitativamente: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	8	Riesgo Extremo	Contratista	Exigir póliza que ampare pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones por un 10% del valor del contrato a favor del municipio, solicitar la presentación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista al momento de cada pago de cada acta parcial de obra.	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Con la elaboración de estudios y documentos previos, con la evaluación de la propuesta presentada por el contratista, con la resolución de aprobación de garantías, con la firma del acta de terminación del contrato y último informe de la supervisión	en el informe mensual presentado por el supervisor, incluyendo en la supervisión jurídica el estado de las pólizas y su vigencia	Mensualmente	

| | | |

6	Deficiencia en la calidad de la obra y deterioro prematuro de la infraestructura	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	se entregue obra en malas condiciones o con falencias en lo establecido, Desatención de especificaciones técnicas, deficiencia en el equipo de trabajo encargado de ejecutar las obras	Deficiencia en la calidad de la obra y deterioro prematuro de la infraestructura, Incumplimiento del objeto contractual.	3	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Valoración: Moderado/ Cualitativamente: Afecta la construcción del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	6	Riesgo alto	Contratista	Solicitud al contratista de la póliza de estabilidad y calidad de la obra por un valor del 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo	2	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	SI	contratista	fecha inicio y vigencia póliza	Con la finalización de la vigencia de la póliza	aprobación y verificación de la póliza con su revisión para el momento de la liquidación, En la supervisión por parte del Municipio, de las obras a realizar por parte de contratista.	permanente
7	Estimación errónea del Valor del contrato.	Especifico	Interna	Planeación	Financiero	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Podría darse: 1) Peculado 2) una posterior restructuración de la ecuación contractual por sobre costos o por costos insuficientes	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	5	Riesgo medio	Entidad contratante	Realizar unos análisis y estudios de mercado adecuados que reflejen la realidad de los posibles costos y valor del alquiler de la maquinaria pesada. Aproximada	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	3	Riesgo bajo	SI	Entidad contratante	Presentación del proyecto	Elaboración estudios previos	Verificando el Decreto n° 0339 – 7 marzo de 2016 – Listados de Precios Oficiales Gobernación del Valle	Verificados los valores al momento de la elaboración de estudios previos

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el Municipio de La Unión Valle del Cauca, ha estimado establecer como formas de mitigar los riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

8. GARANTÍAS.

Para iniciar esa sección, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la clase de las garantías a requerir tanto a los interesados como al futuro contratista, se establece que deberán otorgar un contrato de seguro contenido en una póliza para las garantías que en esta sección de abordan.

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

Seriedad de la oferta:

A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio de La Unión por el 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Buen manejo y correcta inversión del anticipó

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, por un valor equivalente al Cien por ciento (100%) del valor total del anticipo Por el plazo total de ejecución del contrato.

Una vez suscrito el contrato se deberá constituir a favor del municipio de La Unión valle del Cauca la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

C. Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, por el Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

D. Responsabilidad civil extracontractual

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, por una suma equivalente a 200 SMMLV por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este debe ser expedido con la suficiencia contenida en el

Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y con todos los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, so pena de ser rechazado.

E. <u>Pago De Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones</u>

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de Pago De Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia de tres (3) años a partir del acta de la liquidación del contrato.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución de acuerdo a las características del objeto contractual y sus alcances a través del Secretario de Infraestructura Física y/o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior, conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

10. ACUERDOS COMERCIALES.

El presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al Puntaje para estimular la industria nacional.

Esta verificación la realizó esta dependencia conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con código: CCE-EICP-MA-07. Versión: 02. Actualizado el: 08/11-2024. Los siguientes Acuerdos Comerciales aplican para las entidades estatales del nivel Municipal, caso particular para el Municipio de La Unión Valle del Cauca.

		Entidad estatal incluida	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial**
Alianza Pacifico	**Chile**	SI	No	No	No
	México	No	No	No	No

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estado AELC		Si	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	No	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

Dado en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
Secretario De Infraestructura Física – La Unión Valle

Proyecto: Leonardo Fabio Taborda – Contratista Infraestructura Física.
Reviso: Estefanía Barajas – Directora Departamento Administrativo Jurídico.